

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3899

VALPARAÍSO, 06 de julio de 2022.

VISTOS:

a) La Resolución Exenta Nº82.389/2016, de fecha 14 de julio de 2016, que aprueba el Programa de Diplomado en Docencia Universitaria y aprueba su plan de estudios vigente, en la Facultad de Ciencias Sociales.

b) El certificado de fecha 13 de julio de 2016, de la Secretaria de Facultad de la Facultad de Medicina, en que certifica que fue aprobado el Programa de Diplomado en Docencia Universitaria, de la Escuela de Psicología

c) El Oficio Ord.Nº 126/2016 de fecha 30 de julio de 2016, del Director de la Escuela de Psicología dirigido al Decano de la Facultad de Medicina en que remite el proyecto de Diplomado en Docencia Universitaria para su tramitación en Consejo de Facultad de Medicina.

d) El Decreto Exento Nº 01472, de fecha 30 de marzo de 2011, que fija el nuevo texto refundido y sistematizado del Reglamento de Aranceles de Pre y Postgrado de la Universidad de Valparaíso, aprobado mediante Decreto Exento Nº 01258, de fecha 12 de mayo de 2004.

e) El Decreto Exento Nº 632, de fecha 12 de marzo de 2012, que aprueba el Reglamento de Becas de Postgrado y Postítulo de la Universidad de Valparaíso.

f) El Oficio Nº 87, de fecha 04 de julio de 2022, del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, solicitando fijar el arancel correspondiente al año 2022 del Programa de Diplomado en Docencia Universitaria, impartido por la Escuela de Psicología, de la Facultad de Ciencias Sociales, según información otorgada en el Oficio Nº141/2022, de fecha 28 de junio de 2022, emitido por el Director de la Escuela de Psicología. Además, en el cual detalla que se mantienen las mismas condiciones de su versión anterior, declaradas en la Resolución Exenta Nº2397, de fecha 17 de junio de 2021.

g) La Resolución Exenta Nº 6845 de fecha 20 de diciembre de 2018, que aprueba el Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales, año 2018, denominado Programa Fortalecimiento Estratégico de la Universidad de Valparaíso, código UVA1899.

h) La Resolución Exenta Nº 7445 de fecha 19 de diciembre de 2019, que aprueba el Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales, año 2019, denominado Programa Fortalecimiento Estratégico de la Universidad de Valparaíso, código UVA 1999.

Y visto, además, lo dispuesto en los D.F.L. Nos.1 y 6, ambos de 1981; en el D.F.L. Nº 147, de 1982, del entonces Ministerio de Educación Pública; Decreto Exento Nº 1721 de 2019; Decreto Nº 1253 de fecha 15 de marzo de 2017; y el Decreto Tra Nº 315/73/2019 de 12 de agosto de 2019.

DIRECCIÓN DE
POSGRADO Y POSTÍTULO

RESUELVO:

1) **FÍJASE** los siguientes aranceles correspondientes al año 2022, del Programa de Diplomado en Docencia Universitaria impartido por la Facultad de Ciencias Sociales:

Derecho Básico de Matrícula Anual: \$ 1.000.-

2) Los montos recaudados por concepto de derecho básico de matrícula se imputarán al **Título Ingresos, subtítulo 1. Ingreso de Operación; ítem 1.3 Aranceles de Matrícula, Centro de Responsabilidad N° 115111001, cuenta N° 96102103 “Derecho Básico de Postgrado, Diplomados y otros”.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

“POR ORDEN DEL RECTOR”,

**CARLOS BECERRA CASTRO
VICERRECTOR ACADÉMICO
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**

CBC/NWR/DCC/AMD/dcg.

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA – PRO RECTORIA – SECRETARÍA GENERAL – CONTRALORÍA INTERNA – FISCALÍA GENERAL – VICERRECTORÍA ACADÉMICA – DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO Y POSTÍTULO – DIRECCIÓN GENERAL ECONÓMICA – DECANO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – SECRETARÍA FACULTAD – DIRECTOR ESCUELA DE PSICOLOGÍA– OFICINA DE PARTES.



DIRECCIÓN DE
POSGRADO Y POSTITULO

----- Forwarded message -----

De: **Daniela Cuadro** <daniela.cuadro@uv.cl>

Date: mar, 12 jul 2022 a las 10:37

Subject: Re: REXE N°3899 POSTGRADO

To: Marcela Hernandez <marcela.hernandez@uv.cl>

Estimada Marce he revisado la resolución exenta N° 3899 que fija el arancel 2022 programa de Diplomado en Docencia Universitaria, perteneciente a la Facultad de Ciencias Sociales, y doy mi visto bueno para continuar con su tramitación. Atentos saludos.